



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1033-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Admisión, con el Oficio N° 659-2018-UNHEVAL/DA, remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2019-I, luego del levantamiento de observaciones realizado mediante el Informe N° 1695-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto;

Que el Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 560-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, dirigido al Rector, remite el Informe N° 1832-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que ha revisado el proyecto de presupuesto que cumple con las deducciones del 40% según Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU; asimismo, que para su aprobación debe ser por autoridad responsable y que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Además, indica que los anexos detallados del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Sección General Admisión 2019-I y Examen Preferencial 2019-I, para el año fiscal 2018 es responsabilidad única del Director de Admisión de su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6637-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2019 I**, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Dirección de Admisión y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DETALLE	PROCESOS		TOTAL
	SELECCIÓN GENERAL	EXAMEN PREFERENCIAL	
A. Ingresos	S/. 396,700.00	S/. 382,400.00	S/. 779,100.00
B. Egresos	S/. 217,359.40	S/. 210,281.40	S/. 427,640.80
C. Deducción 5%	S/. 19,835.00	S/. 19,120.00	S/. 38,955.00
D. Deducción 40%	S/. 158,680.00	S/. 152,960.00	S/. 311,640.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 825.00	S/. 38.60	S/. 864.20

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL